



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 16 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 11001310300320190061700

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se dispone:

1. Aceptar la renuncia al mandato presentada por el doctor Jorge Enrique Serrano Calderón, en razón a que se ajusta a las previsiones legales del art. 76 del CGP.
2. Reconocer personería adjetiva al doctor Roberto Zorro Talero, para actuar dentro del presente asunto como mandatario judicial de la ejecutante en los términos el poder conferido.
3. No atender la petición de entrega de dineros a favor del doctor Zorro Talero, en razón a que al revisarse el mandato que le fue otorgado, no se le facultó expresamente tal disposición.
4. Ordenar a secretaría que proceda con la remisión de las presentes diligencias a la Oficina de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>16</u> / <u>16</u> / <u>17</u> FEB 2022</p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
---

F.C.